



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial del convenio urbanístico a formalizar por el Ayuntamiento de Salamanca y los propietarios de la finca registral 65191, catastral 37900A002001310000HW, al objeto de poner a disposición del Ayuntamiento, de forma anticipada, 1.067,66 m² necesarios para la ejecución del «Proyecto de humanización y calmado de tráfico de la carretera SA-11, acceso norte a Salamanca, p.k. 336,8 a 338,6, provincia de Salamanca», en el término municipal de Salamanca. Expte.: 12/2024/IGUR.

Mediante Resolución de Alcaldía de 13 de diciembre de 2024 ha sido aprobada una propuesta de la Gerencia del Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo cuya parte resolutive dispone la aprobación inicial del convenio urbanístico a formalizar por el Ayuntamiento de Salamanca y los propietarios de la finca registral 65.191, catastral 37900A002001310000HW, al objeto de poner a disposición del Ayuntamiento, de forma anticipada, 1.067,66 m² necesarios para la ejecución del «Proyecto de Humanización y calmado de tráfico de la carretera SA-11, acceso norte a Salamanca, P.K. 336,8 a 338,6. Provincia de Salamanca».

Asimismo, la Resolución dispone el sometimiento del expediente al trámite de información pública, así como la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de la letra a) y 1.º y 2.º de la letra b) del artículo 288 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en el ámbito afectado, hasta que sea firme en vía administrativa la aprobación definitiva del Convenio.

Es por ello que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 251.3 a) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a trámite de información pública durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, para que cuantas personas lo tengan por conveniente puedan tomar vista del mismo y presentar a través del Registro municipal o en cualquiera de los Registros habilitados las alegaciones que estimen oportunas. A estos efectos, el expediente estará a disposición del público durante el plazo indicado para su consulta



de manera presencial (previa cita) de lunes a viernes de 8.30 a 14.00 horas en las dependencias de la Entidad Pública Empresarial Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo en la calle Pozo Amarillo n.º 2 de Salamanca. Asimismo, la Resolución podrá ser consultada en la página web municipal (www.aytosalamanca.es).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salamanca, 18 de diciembre de 2024.

*El Concejal Delegado
de Fomento,*

Fdo.: JOSÉ FERNANDO CARABIAS ACOSTA